

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2015.

OBJETIVO: Comprobación del cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Juguetes (magnéticos, con ventosas, que dejan trazas, otros): marcado "CE" etiquetado y seguridad.

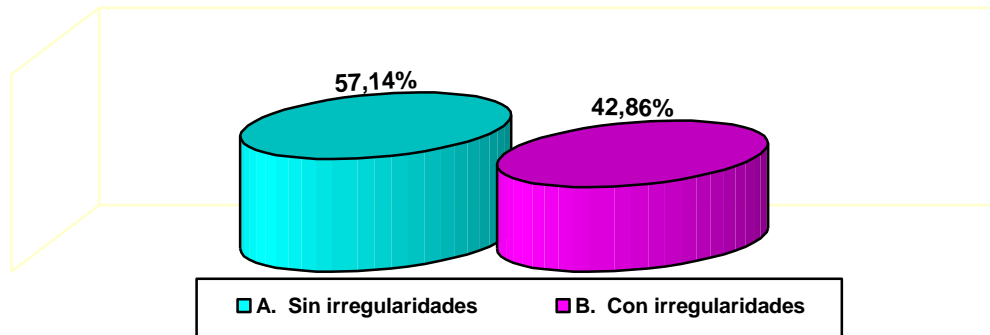
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	ANDALUCÍA ASTURIAS I.BALEARES CANTABRIA CAST. LA MANCHA CATALUÑA MADRID	MADRID ANDALUCÍA CAST. LA MANCHA ASTURIAS I.BALEARES	ANDALUCÍA ASTURIAS I.BALEARES CANTABRIA CAST. LA MANCHA CATALUÑA MADRID	ASTURIAS BALEARES CANTABRIA CAST. LA MANCHA CATALUÑA MADRID
Nº productos a controlar	275	133	65	42
Aspectos del Control	Etiquetado: Información obligatoria		Exigencias normativas: Etiquetado, Seguridad de los juguetes: Indicaciones especiales y/o advertencias, Medida de flujo magnético, Materiales, Bordes, Puntas, Requisitos de juguetes con proyectiles: Energía cinética, Migración de ciertos elementos en los que dejan trazas: Aluminio, Antimonio, Arsénico, Bario, Boro, Cadmio, Cromo total, Cobalto, Cobre, Plomo, Manganeseo, Mercurio, Níquel, Selenio, Estroncio, Estaño, Zinc.	VER CONTROL ANALÍTICO

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: 133

Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A): 76 (57,14)

Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B): 57 (42,86)



B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección en los juguetes magnéticos, con ventosas y juguetes que dejan trazas, se han centrado en los siguientes aspectos:

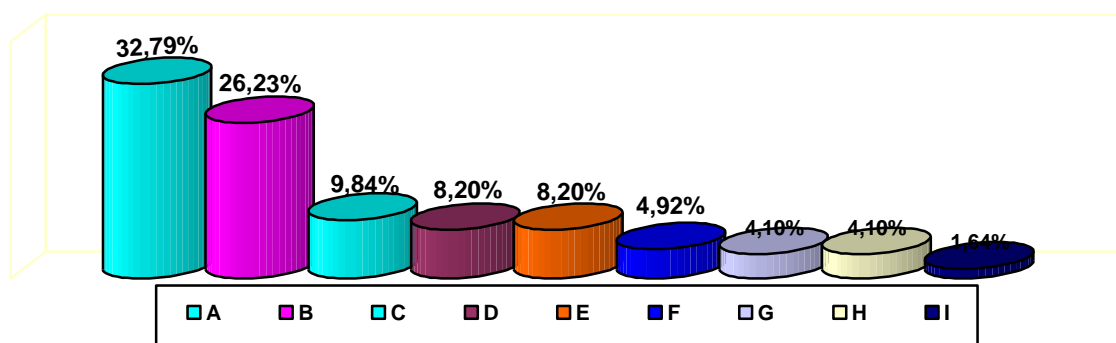
- 1.- ETIQUETADO. (122 irregularidades)
 - 2.- INSTRUCCIONES DE USO Y ADVERTENCIAS DE SEGURIDAD. (143 irregularidades)
 - 3.- ADVERTENCIAS EN FUNCIÓN DE LA CATEGORÍA DEL JUGUETE (162 irregularidades):
 - JUGUETES FUNCIONALES
 - EMBALAJES DE JUEGOS DE MESA OLFATIVOS, KIT DE COSMÉTICOS Y JUEGOS GUSTATIVOS
 - JUEGOS QUE SON DE EXPERIMENTOS ELÉCTRICOS/MAGNÉTICOS
 - JUGUETES QUE LANZAN PROYECTILES
- El total de irregularidades ha sido de 427.

C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

ETIQUETADO

El número total de irregularidades en el etiquetado es de 122.

Los productos con irregularidades encontrados en etiquetado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



A.- Por no figurar la dirección del fabricante en el juguete, su envase o en el documento que lo acompaña, (40)

B.- Por no figurar el nombre del fabricante, su nombre comercial o marca registrada, en el juguete, en su envase o en el documento que lo acompaña, (32)

C.- Por no figurar en el juguete, en el embalaje o en el documento que lo acompaña un número de tipo, lote, serie o modelo u otro elemento que permita su identificación, (12)

D.- Por no figurar el nombre del importador, su nombre comercial o marca registrada, en el juguete, en su envase o en el documento que lo acompaña, (10)

E.- Por no figurar la dirección del importador en el juguete, su envase o en documento que lo acompaña, (10)

F.- Por no constar el marcado CE, (6)

G.- Por no figurar el marcado CE en el propio juguete o en su envase, o bien en la etiqueta o en folleto adjunto, (5)

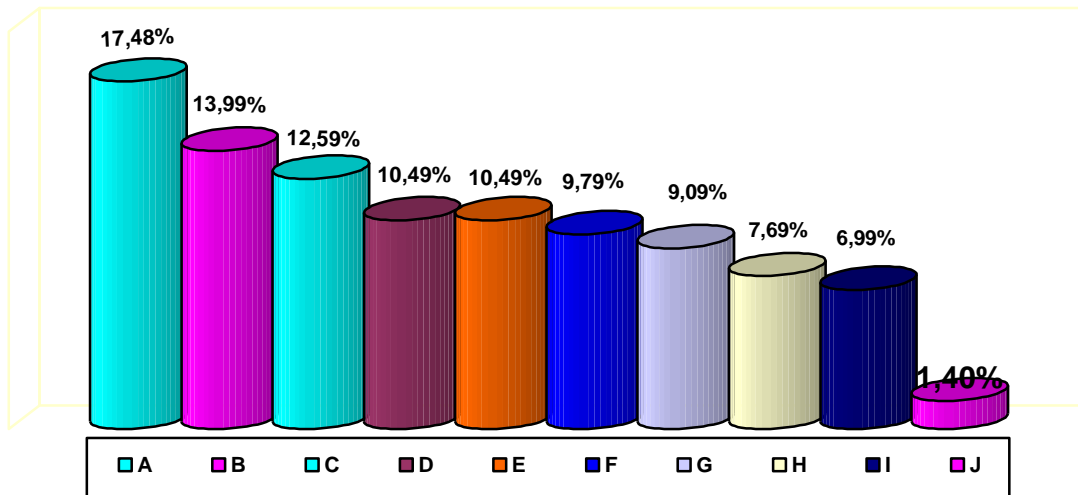
H.- Por no estar el marcado CE de manera visible, legible e indeleble, (5)

I.- Por no estar etiquetado el juguete, (2)

INSTRUCCIONES DE USO Y ADVERTENCIAS DE SEGURIDAD

El número total de irregularidades en las instrucciones de uso y advertencias de seguridad, es de 143

Los productos encontrados con irregularidades, en las instrucciones de uso y advertencias de seguridad, se desglosan de mayor a menor en el diagrama siguiente:



A.- Las advertencias no van precedidas de la palabra "Advertencia o Advertencias", (25)

B.- Por no figurar las instrucciones de uso, al menos, en castellano, (20)

C.- Por no figurar las advertencias, tanto generales como específicas, establecidas en el Anexo V del Real Decreto 1205/2011, en el embalaje o, en su caso, no están claramente visibles por el consumidor antes de la compra, (18)

D.- Las advertencias no figuran, al menos, en castellano, (15)

E.- Las restricciones respecto al usuario no incluyen al menos la edad mínima o máxima de los usuarios de los juguetes y, en su caso, su capacidad y peso máximo y mínimo, así como la necesidad de asegurarse de que el juguete se utilice únicamente bajo la supervisión de adultos, (15)

F.- Las advertencias de uso no están indicadas de manera clara, visible y legible, fácilmente comprensible y precisa en el juguete, en etiqueta pegada o en el embalaje y, si procede, en las instrucciones de uso que acompañan al juguete, (14)

G.- En el caso de juguetes no destinados a niños menores de 36 meses, la advertencia sobre la edad no va acompañada de una breve descripción del peligro específico por el que se aplica la precaución, (13)

H.- Las advertencias que especifican las edades mínimas y máximas de los usuarios no figuran en el embalaje o, en su caso, no están claramente visibles para el consumidor antes de la compra, (11)

I.- En el caso de juguetes no destinados a niños menores de 36 meses, no figura alguna de estas advertencias: "No conviene para niños menores de 36 meses", o, "No conviene para niños menores de 3 años", o una advertencia con el pictograma que figura en el Anexo V parte B del Real Decreto 1205/2011, (10)

J.- No figura el símbolo de recogida selectiva para aparatos eléctricos, (2)

ADVERTENCIAS EN FUNCIÓN DE LA CATEGORÍA DEL JUGUETE

El número total de irregularidades en las advertencias en función de la categoría del juguete ha sido de 162 irregularidades.

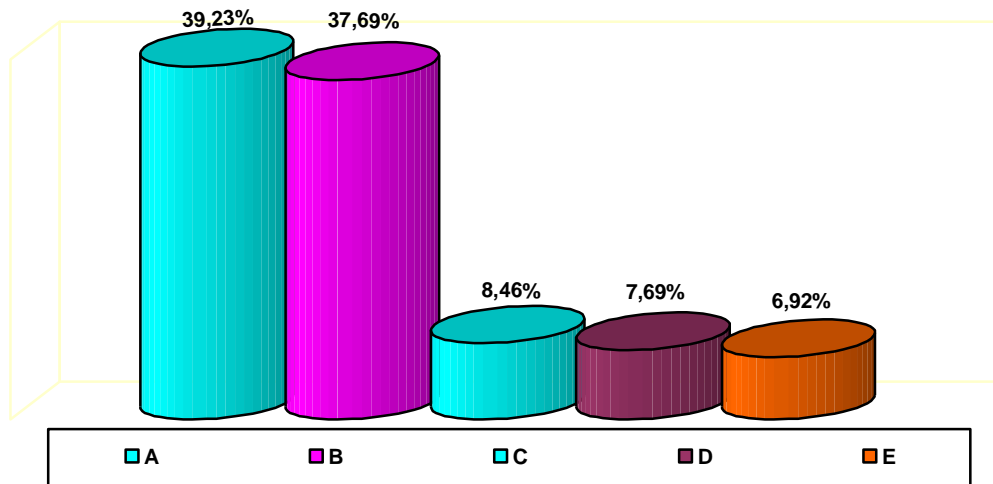
En la categoría de juguetes funcionales las irregularidades han sido 130, (80,24%).

En la categoría de juguetes que lanzan proyectiles las irregularidades han sido 19, (12,34%).

En la categoría de juegos de experimentos eléctricos/magnéticos las irregularidades han sido 12, (7,40%).

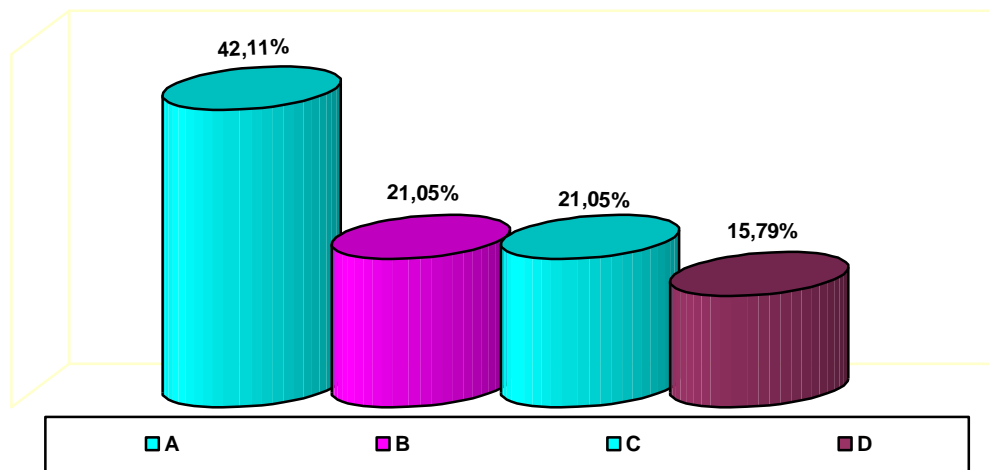
En la categoría de embalajes para juegos de mesa olfativos, kit de cosméticos y juegos gustativos las irregularidades han sido 1, (0,62%).

Los productos encontrados con irregularidades, en las advertencias para juguetes funcionales, se desglosan de mayor a menor en el diagrama siguiente:



- A.- Por no figurar la advertencia: "Utilícese bajo la vigilancia directa de un adulto", (51)
- B.- No se advierte que, en caso de omisión de las precauciones, se expondrá a determinados peligros, (49)
- C.- Por no indicar que el juguete debe mantenerse fuera del alcance de los niños de una edad determinada por el fabricante, (11)
- D.- Por no figurar en las instrucciones de uso las precauciones que debe de adoptar al usuario, (10)
- E.- Por no especificar los peligros en el caso de la omisión de las precauciones, (9)

Los productos encontrados con irregularidades, en las advertencias para juguetes que lanzan proyectiles, se desglosan de mayor a menor en el diagrama siguiente:



A.- Los proyectiles en forma de dardo con punta roma o protegida con material elástico, (ej. Caucho) y en caso de disco magnético este no tiene un tamaño superior a 3 cm cuadrados o más, (8)

B.- En caso de arcos/flechas, no se llama la atención a los usuarios mediante una advertencia, sobre el peligro potencial de disparar tales flechas, (4)

C.- En el caso de que el juguete con proyectil pueda liberar un objeto distinto al suministrado con el juguete, no va acompañado de instrucciones de uso en las que llame la atención sobre los peligros de utilizar proyectiles distintos a los suministrados o recomendados por el fabricante, (4)

D.- En el caso de que el juguete es capaz de lanzar un proyectil con una energía cinética superior a 0,08 J, no tienen la advertencia "No apuntar a los ojos ni a la cara", (3)

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	42
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	30 (71,4)
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	12 (28,6)

Se han recibido juegos magnéticos de mesa con tablero y fichas, ajedrez, damas, tres en raya, backgamon... y también juguetes que disparan proyectiles con ventosas, escopetas, pistolas, arcos y flechas...

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Dada la variedad de productos analizados, hay determinaciones que solo se realizan en algunos.

DETERMINACIONES	REALIZADAS	NO CONFORMES	
	Número	Número	%
Bolas pequeñas	1		
Bordes	42	1	1,0
Cuerdas y/o cadenas	1		
Energía cinética	11		
Indicación del domicilio del responsable	42		
Indicaciones especiales o advertencias	39	6	7,1
Marcado "CE"	42		
Materiales	42		
Medida de flujo magnético	29	3	3,3
Nombre, razón social o marca	42		
Puntas	42		
Referencia	42	1	1,0
Requisitos de los proyectiles	11	2	2,4
Requisitos gral. juguetes destinados a < de 36 meses	4	1	1,3
Ventosas	2		

A continuación se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

Se ha comprobado en los imanes que forman parte de algunos juguetes, que el índice de flujo magnético determinado es superior al valor máximo permitido (50 KG²mm²). Además, los imanes se desprenden fácilmente entrando completamente en el cilindro de partes pequeñas, simulador de la tráquea infantil. Sucede lo mismo, tras el ensayo de tracción, en las piezas de un puzle y en varias ventosas de dos juegos de arco.

Un juego de backgamon presenta bordes cortantes accesibles.

Otras no conformidades se refieren a aspectos del etiquetado, por no emplear correctamente el símbolo gráfico de advertencia sobre la edad de uso del juguete, no figurar las advertencias obligatorias, no hacerlo en la lengua oficial del Estado o no ir precedidas de la palabra "ADVERTENCIA".

En una muestra no se indica el número de tipo, lote, serie o modelo que permita su identificación.

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen. Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.